

SERRANO & SERRANO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERRANO Y SERRANO S.R.L. s/Contrato - Expte. Nº 619, Folio 21, Año 2013, de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Serrano Avila, Sebastián, argentino, nacido el 17 de Enero de 1983, DNI. 29.765.405, N° de cuit 20-29765405-6, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Surin María Eugenia, profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 4389 de la ciudad de Santa Fe, partido La Capital, provincia de Santa Fe, de 30 años de edad y el señor Serrano Avila, Emmanuel, argentino, nacido el 09 de Abril de 1992, DNI. N° 36.832.117, N° de cuit 20-36832117-7, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear 4389 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de 21 años de edad.

2) Fecha de Instrumento de Constitución:

3) Razón Social: SERRANO & SERRANO S.R.L.

4) Domicilio: Calle Alvear 4389 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Explotación de poli rubro para la compra, venta, distribución, representación de golosinas, bebidas alcohólicas o no, galletitas, cigarrillos, y venta de tabaco.- 2) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ochenta mil pesos (\$ 80.000).

8) Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Serrano Avila Sebastián en carácter de Socio Gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier tiempo y lugar por cualquiera de los socios.

10) Organización de la representación: El socio Serrano Avila Sebastián actuará y usará su firma precedida del sello de la razón social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen con el objeto social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 03/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 141,90 200828 Jun. 10

REVICAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 30 de abril de 2.013, los socios de REVICAN S.R.L. Graciela Beatriz Richiger, Raúl Colombetti, Florencia

Colombetti y Lucas Colombetti han resuelto por unanimidad aumentar el capital social y prorrogar el plazo de duración de la sociedad.

En virtud de ello, dan nueva redacción a las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el 04/02/2024. Dicho plazo podrá prorrogarse nuevamente, según lo convengan los socios.

Cuarta: El capital social queda constituido en la suma de Pesos doscientos cuatro mil (\$ 204.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos un mil setecientos (\$ 1.700) cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo, el 25% en este acto y el resto en el plazo de dos años, y en la siguiente proporción: el socio Raúl Colombetti, cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos, un mil setecientos (\$ 1.700) cada una, o sea la suma de Pesos, sesenta y ocho mil (\$ 68.000.); la socia Graciela Beatriz Richiger cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos un mil setecientos (\$ 1.700) cada una, o sea la suma de Pesos, sesenta y ocho mil (\$ 68.000); la socia Florencia Colombetti, veinte (20) cuotas sociales de Pesos un mil setecientos (\$ 1.700) cada una, o sea la suma de Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000); y el socio Lucas Colombetti, veinte (20) cuotas sociales de Pesos un mil setecientos (\$ 1.700) cada una, o sea la suma de Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000).

Rafaela, 30 de Mayo de 2.013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 200787 Jun. 10

BIMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 30 de mayo de 2013, se instrumentó lo siguiente:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 09/06/2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 09/06/2033.

2) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 1.000.000.- dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Rinaldo Andrés Ponzellini con 90.000 cuotas sociales; y Karina Lucía Dherin con 10.000 cuotas sociales.

\$ 45 200845 Jun. 10

NUESTRAS RAICES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Dr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: NUESTRAS RAICES S.R.L. Contrato y Designación de Autoridades - Expte. 96 Fº 99 año 2013, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: María Nélica Pedernera, argentina, casada con José Luis Cricco, psicóloga, con domicilio en calle Nueve de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacida el día 8 de febrero de 1947, L.C. Nº 5.588.557, C.U.I.T.: 27-05588557-0 y Enrique Antonio Pedernera, argentino, casado con Carmen Méndez, doctor en medicina, con domicilio especial en Nueve de Julio Nº 233 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el 23 de diciembre de 1943, L.E. Nº 6 053.051, C.U.I.L.: 20-06053051-4.

2) Fecha de Contrato Social: 19 de junio de 2012.

3) Razón Social: NUESTRAS RAICES S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio 233 - Reconquista, Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto social será la explotación agrícola, ganadera y forestal, producción y comercialización de alimentos balanceados. Tiene así mismo como objeto la prestación de servicios agropecuarios, pudiendo tomar a ceder campos en arrendamiento.

6) Plazo: Cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1000) cada una, el que ha sido suscripto de la siguiente manera: la Señora María Nélide Pedernera, suscribe trescientas (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), y el Señor Enrique Antonio Pedernera suscribe trescientas (300) cuotas sociales, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. En este acto se designa al socio Sra. María Nélide Pedernera, quien además queda expresamente autorizada para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Reconquista, 30 de Mayo de 2013. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 130 200824 Jun. 10

CLIMATIZACION INTEGRAL

S.R.L.

PRORROGA

Con fecha 03 de Junio de 2013 se publicó Edicto donde por Error se estableció que el plazo de duración de la sociedad queda prorrogado por 99 años. Se deja en claro que el plazo de duración de la Sociedad queda prorrogado por 15 años contados a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad, o sea que el vencimiento del plazo de duración del Contrato Social será el 30 de Mayo del Año 2028. Manteniéndose sin modificación todo lo demás publicado anteriormente.

\$ 45 200831 Jun. 10

EMBASSY CARGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 16/04/2013.

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 149, Folio 14664, Nro. 1643 y modificaciones inscriptas al Tomo 150, Folio 13663, N° 1590, al Tomo 153, Folio 3452, N° 362; al Tomo 156, Folio 12544, N° 987 y al Tomo 159, Folio 21241, N° 1716.

Cesión de Cuotas: El socio EMBASSY FREIGHT ARGENTINA S.R.L. cede la totalidad de su participación social, es decir sus 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas de capital en la suma de \$ 45000 (pesos cuarenta y cinco mil) a favor de la señorita Ana María Correa, argentina, soltera, nacida el 16/08/1958, con domicilio en Garibaldi 823 de Cañada de Gómez, DNI. 12.256.266, de profesión empleada administrativa, CUIL 27-12256266-8. Consecuentemente, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue:

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60000 (pesos sesenta mil) dividido en 6000 (seis mil) cuotas de \$ 10

(pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 15000 (pesos quince mil) Marcelo Daniel Correa, que representan 1500 (un mil quinientas) cuotas; y \$ 45000 (pesos cuarenta y cinco mil) Ana María Correa, que representan 4500 (cuatro mil quinientas), cuotas. Los socios han integrado totalmente el capital social.”

\$ 60 200842 Jun. 10

SANATORIO VETERINARIO

S.R.L.

DOMICILIO SOCIAL

La Sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10 de mayo de 2013, en Contratos, al Tomo 164, Folio 10387, Nro. 651, ha rectificado su domicilio social, estableciéndolo en calle España 76 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 200796 Jun. 10

MENUDENCIAS SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 15/04/2013

Integrantes de la sociedad: Carlos Salvador Perna, argentino, nacido el 18/10/1949, comerciante, casado con Dora Mabel Molina, con domicilio en calle Fournieles 765 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Dpto. Rosario, D.N.I. 7.686.724, C.U.I.T. 20-07686724-1, y Edgardo Javier Perna, argentino, nacido el 08/01/1977, comerciante, soltero, con domicilio en Fournieles 765 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Dpto. Rosario, D.N.I. 25.799.073, C.U.I.T. 20-25799073-8

Datos de Inscripción: inscrita en Contratos al Tomo 154, Folio 1725, Nro. 204 y modificación inscrita al Tomo 159, Folio 7839, N° 599.

Prorroga de contrato: Los señores socios han decidido prorrogar el vencimiento de la sociedad, que opera el 16/04/2013 por 20 (veinte) años, razón por la cual la sociedad vencerá el 16/04/2033.

Aumento de capital: Asimismo, los socios han decidido aumentar el capital social, hasta la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) con lo cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: “Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Carlos Salvador Perna, 142 (ciento cuarenta y dos) cuotas que representan \$ 142.000 (pesos ciento cuarenta y dos mil); y Edgardo Javier Perna, 8 (ocho) cuotas que representan \$ 8000 (pesos ocho mil). El capital se integra de la siguiente manera: \$ 100.000 (pesos cien mil) se encuentran integrados con anterioridad, \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) se integran en dinero en efectivo en este acto conforme boleto de depósito del Banco de Santa Fe S.A.; y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo en el término de doce meses de la fecha del presente instrumento.”

Modificación del objeto social: los socios han decidido modificar el objeto social de la sociedad, por lo tanto, la cláusula cuarta del contrato social, quedará redactada como sigue:

“Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y menor de carnes y menudencias, sus subproductos y derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por la leyes o este contrato.”

Asimismo, los socios ratifican la designación del gerente de la sociedad, señor Carlos Salvador Perna.

\$ 83 200839 Jun. 10

PILARES DEL ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados PILARES DEL ROSARIO S.R.L. según instrumento de fecha 9/05/2013 se procedió a efectuar 1.- Cesión de cuotas: Alicia Inés Klass D.N.I. 5.629.132, C.U.I.T. 27-05629132-1- argentina, mayor de edad, medica, viuda, con domicilio en calle Colón 1478 Piso 7 de Rosario cede y transfiere al Sr. Marcelo Gabriel Dobkin D.N.I. 24.566.823 C.U.I.T. 20-24566823-7, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Pasco 969 PB D, Rosario, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) y con derecho a un (1) voto cada una, por un precio de Pesos cuatro mil (\$ 4000); y el Sr. Gustavo Gabriel Rajz y Klass D.N.I. 24.396.680 C.U.I.T. 23-24396680-9, argentino, mayor de edad, medico, soltero, con domicilio en calle Colon 1478 Piso 7 de Rosario, cede y transfiere a la Sra. Karina Clarisa Gisela Rajz, D.N.I. 26.398.452, C.U.I.T. 27 26398452-3, argentina, casada, licenciada en Terapia Ocupacional, con domicilio en calle Pasco 969 PB D, la cantidad de Cuatro Mil (4000) cuotas sociales de valor nominal Diez pesos (\$ 10) y con derecho a un (1) voto cada una por un precio de Pesos cuatro mil (\$ 4000).

\$ 49 200801 Jun. 10

TECNOFRIG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público de Comercio, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a: Cesión de Cuotas - Modificación de la Cláusula de Capital:

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 24 de mayo de 2013 el Señor Osvaldo Alberto Mosich transfirió el total de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "TECNOFRIG S.R.L.", con domicilio social en calle Alberdi Nº 1615 de la ciudad de Carcarañá, las que ascienden a la cantidad de dos cuotas de capital, de \$ 10.000 cada una de ellas, valor nominal, a la Señora Anabella Cocitto, argentina, de apellido materno Liberatto, D.N.I. Nº 25.859.845, C.U.I.L. Nº 27-25859845-3, nacida el día 05 de Abril de 1977, de 36 años de edad, de profesión ama de casa, divorciada, con domicilio en calle Roca Nº 2484 de la ciudad de Casilda, realizándose la cesión por la suma total de (\$298.765,32) Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta Y Cinco Con Treinta Y Dos Centavos.

En consecuencia quedan como únicos socios el Señor Pablo Luis Vadillo, quien tiene 18 (dieciocho) cuotas de capital, de \$ 10.000 cada una de ellas, representativas del 90% del capital social, y la Señora Anabella Cocitto, quien tiene 2 (dos) cuotas de capital, de \$ 10.000 cada una de ellas, representativas del 20% del capital social.

\$ 60 200829 Jun. 10

KRAMER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 18/02/2013 el señor el señor Santiago Lucas Pistone, cede, vende y transfiere a favor del señor Gustavo Daniel Polak Gelber 170 (ciento setenta) cuotas de capital que posee en la sociedad Kramer Sociedad de Responsabilidad Limitada, de \$ 100 (pesos cien) cada una, en la suma de \$ 17.000 (pesos diecisiete mil) y a favor del señor Federico Brigati 170 (ciento setenta) cuotas de capital que posee en la sociedad "Kramer Sociedad de Responsabilidad Limitada", de \$ 100 (pesos cien) cada una, en la suma de \$ 17.000 (pesos diecisiete mil), pagaderos en ambos casos al contado y en efectivo en el presente acto, pagaderos al contado y en efectivo en el mismo acto.

Como consecuencia de las modificaciones operadas en la sociedad, los socios de la misma consideran conveniente modificar el Capítulo II, la cláusula Quinta del Contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: ". El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 102.000 (pesos ciento dos mil), dividido en 1.020 (un mil veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Daniel Polak Gelber suscribe la cantidad de 510 (quinientas diez) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil) y Federico Brigati

suscribe la cantidad de 510 (quinientas diez) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 51.000 (pesos cincuenta y un mil). Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

\$ 65 200793 Jun. 10

INSARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los cuatro días del mes de junio de 2013, se reúnen los señores Marcelo Rubén Prósperi, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1963, D.N.I. 16536089 casado en primeras nupcias con Marta Andrea Ricardone, de profesión industrial, de apellido materno Vercesi, domiciliado en Ocampo Nº 6429 de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-16536089-. Y Javier Ezequiel Aguilera, argentino, D.N.I. Nº 30960202, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Rotolo, de profesión industrial, nacido el 28 de mayo de 1984, de apellido materno Contreras, domiciliado en Ecuador, Nº 835 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-30960202-2 todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "INSARG S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 159, Folio 11917 y Nº 988 del 6 de junio de 2008 y su posterior modificación, inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 162, Folio 20967 y Nº 1393 del 6 de agosto de 2011, y manifiestan que deciden modificar la cláusula sexta del contrato social de INSARG S.R.L. Con motivo de la modificación que se realiza la cláusula Sexta del Contrato social original queda redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración y Dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Marcelo Rubén Prósperi y Javier Ezequiel Aguilera, quiénes revisten el carácter de socios gerentes, quienes tendrán además el uso de la firma social, dado que la documentación pertinente será suscripta por ellos en forma personal a continuación de la denominación INSARG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 70 200835 Jun. 10

CALZADO BORSALINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Atento lo ordenado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y ampliando el edicto publicado el 22/05/2013, se informa que los datos de la nueva socia Marta Angela Pulido: D.N.I. Nº 6.031.748, C.U.I.T. Nº 27-06031748-3, nacida el 17/10/1949, de 63 años de edad, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 858, piso 13, de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 200835 Jun. 10

CFN S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO

EMISION DE LA SERIE III

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se informa que CFN S.A. ("Emisora") aprobó mediante asamblea del 2 de diciembre de 2011 un programa global de Obligaciones Negociables de Corto Plazo ("ON") y las condiciones de emisión de las ON Serie III por el directorio en reunión del 27 de mayo de 2013 en uso de facultades delegadas por los accionistas en asamblea del 27 de mayo de 2013 conforme a los siguientes datos que complementan las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON Serie III coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV

(www.cnv.gob.ar) ("AIF") (el "Suplemento de Prospecto"): CONDICIONES DE EMISION DE LAS ON SERIE III: 1.- Monto: Hasta V/N \$ 40.000.000 ampliable hasta V/N \$ 83.250.000. 2.- Vencimiento: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, a los 360 días desde la Fecha de Integración. 3.- Servicios de Interés: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la Primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Período de Interés") y se pagarán a los 240, 300 y 360 días respectivamente (cada una de dichas fechas es una "Fecha de Pago de Interés"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Las Fechas de Pago de Servicios se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. Tasa de Referencia: el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en bancos privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el octavo Día Hábil anterior el último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar). Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituya indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Diferencial de Tasa: Es la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través de subasta pública al finalizar el Período de Colocación. 4.- Amortización: Salvo que de otro modo se establezca en el Suplemento de Prospecto, el capital de las ON Serie III se pagará en tres cuotas de la siguiente forma: 25% del capital a los 240 (doscientos cuarenta) días (la "Primera Fecha de Pago de Capital"), 35% a los 300 (trescientos) días (la "Segunda Fecha de Pago de Capital") y el 40% restante a los 360 (trescientos sesenta) días (la "Tercera Fecha de Pago de Capital" y cada una de dichas fechas, una "Fecha de Pago de Capital"), en todos los casos contados desde la Fecha de Integración. 5.- Intereses moratorios: Los intereses moratorios se devengarán desde cada Fecha de Pago de Servicios respecto del servicio impago. Los mismos ascenderán a una vez y medio el interés determinado conforme al punto Servicios de Interés. 6.- Garantía: Común. Datos del Emisor: (a) Datos de constitución: Constituida en la Provincia de Santa Fe, el 4 de octubre de 1990 e inscrita el 18 de diciembre de 1990 en el Registro Público de Comercio (RPC) bajo el N° 391, F° 197 T° 6, de Sociedades Anónimas. Es continuadora de Confina Santa Fe S.A.; modificación de denominación social inscrita en el R.P.C. el 4 de abril de 2012, bajo el Nro. 1487, Folio 196 del Libro 11 de S.A. (b) Sede social: Ruta Nacional 168 Km. 473,6, Edificio Esteros de Santa Fe, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscrita el 22 de septiembre de 2011 en el RPC bajo el N° 1278, F° 168 L° 11, de S.A. (c) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. (d) Objeto social: Actividad financiera mediante el otorgamiento de préstamos, (e) Capital social al 31/01/2013: \$ 100.000.- (pesos cien mil), (i) Patrimonio neto al 31/01/2013: \$ 287.898.284.- (pesos doscientos ochenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro), (g) La emisora tiene en circulación las Obligaciones Negociables Serie II por un monto de \$ 49.000.000.- (pesos sesenta millones), (h) La emisora no tiene préstamos con garantías reales.

\$ 202 200826 Jun. 10

JARPO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que se ha rectificado la integración del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Berrettoni suscribe 3325 cuotas o sea la suma de \$ 332.500.- y Natalia Berrettoni suscribe 175 cuotas o sea la suma de \$ 17500.

\$ 45 200806 Jun. 10

AGRO B.I. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cláusulas modificadas en el Contrato Constitutivo.

- Art. 2. La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o

asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de animales de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí: explotación de tambos; labores de granja: avicultura y apicultura. B) Producción de especies cerealeras, oleaginosas, raníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. C) Matanza y faenamiento de bovinos, laneros, porcinos, caprinos u otra especie de animales destinada al consumo humano. Elaboración, enfriado, congelado y envasado de carnes bovinas, porcinas, laneros, caprinas u otras especies de animales, destinada al consumo humano y de sus subproductos como así también de productos de origen vegetal. D) Importar y Exportar especies animales bovinos, laneros, porcinos, caprinos u otras destinadas al consumo humano, sea en pie o en sus panes previamente elaboradas, enfriadas y/o congeladas. E) Transpone terrestre, marítimo, fluvial o aéreo de bovinos, porcinos, laneros, caprinos u otra especie animal. F) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales o comercios minoristas referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, y floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. La Sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19.550. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- Art. 3 El capital social es de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) representado por dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias nominativas no endosables de ciento veinte (\$120) pesos cada una con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción. Dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio, la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma.

- Artículo 11: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitarán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refiere el art. 1881 del Código Civil. Podrá en consecuencia celebraren nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente o realizar cualquier acción extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio.

Rafaela, 28 de mayo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 130,50 200809 Jun. 10

PUB RIBERA S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 22 de Mayo de 2013.

Integrantes: Nicolás Eduardo Martino, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Marino, titular del DNI. 18.607.375, nacido el 21 de Enero de 1969, abogado, con domicilio en calle La Paz 1492 1er. Piso de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 20.298.335, CUIT 23-20298335/9, apellido materno Lista y Ciro Celso Cacciabue, argentino, divorciado, nacido el 30 de Octubre de 1959, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 471 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 13.795.421, CUIT 20-13795421/5, apellido materno Gambande.

Denominación: PUB RIBERA S.R.L.

Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros del negocio de restaurante, heladería y bar con expendio de bebidas, helados y comidas. La sociedad podrá realizar cualquier género de negocios u operaciones directa o indirectamente vinculadas con su objeto social, siempre con sujeción a las normas legales, pudiendo en particular realizar operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios no prohibidos por las normas legales vigentes. Con los fines indicados, la sociedad también podrá ser miembro de contratos de colaboración

empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados.

Domicilio: Avenida Cándido Carballo 158 Planta Baja Local 04 de la ciudad de Rosario.

Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1.000 cuotas de \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) cada una.

Gerencia y Administración: Nicolás Eduardo Martino, con uso de firma individual para todos los actos sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad.

Estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en su cargo mientras la asamblea no revoque su mandato, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 200820 Jun. 10

CONVENCER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley la composición del Directorio de CONVENCER S.A., designados por la Asamblea de fecha 24/02/2012, por el término de dos (2) ejercicios: Presidente: Eduardo José Carino; Vicepresidente: Raúl Ricardo González; Directores Titulares: Gustavo Alberto Auguadra - Rubén Norberto Massolo - Jorge Alberto D'Angelo - Adriano Serra - Raúl Ricardo Martínez - Víctor Ambrogi Directores Suplentes: José Luis Carotti -Walter David Luraschi - Felipe Eduardo Serri - Raúl Ricardo Milanese.

Los Síndicos designados por dos ejercicios son: Síndico Titular: Dr. C.P.N. Roberto Sebastián Quattrocchi y Síndico Suplente: Dr. C.P.N. Miguel Angel Martín.

\$ 45 200778 Jun. 10

DECOP S.R.L.

CONTRATO

Los señores Prol Martín Ariel, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1976, D.N.I. Nro. 25.438.922, cuit 20-25438922-7, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Irurtia 8412 Dto. 2, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pesce Ramiro Andrés, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1986, D.N.I. Nro. 32.251.527, cuit 20-32251527-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Conte de Alio 7611, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y González Juan Carlos, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1.973, D.N.I. Nro. 23.281.948, cuit 20-23281948-1, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Ledesma, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Lineo 7157 de Rosario, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 16 de Mayo de 2013 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DECOP", con domicilio legal en calle República del Salvador 3351 de Rosario, la cual tendrá por objeto. La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, financiación con fondos propios, sin recurrir al concurso de dinero público, la ejecución de obras civiles y viales, por cuenta propia o de terceros.- El plazo de duración será de 90 años. El capital social inicial es de \$ 255.000.- La administración estará a cargo, en forma indistinta, de los 3 socios Martín Ariel Prol, Ramiro Andrés Pesce y Juan Carlos González a quienes se los designa socios gerentes, así también como la representación legal, la fiscalización la realizarán los tres socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 50 200816 Jun. 10

PREX S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20/05/2013.

2) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Guillermo Raúl Varela, casado en primeras nupcias con Liliana María Sanseovich, domicilio en calle Hilarión de la Quintana 1456 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina, nacido el 18 de Octubre de 1955, titular del D.N.I. 11.874.152 y del CUIT 20-11874152-9, Moncalvillo Rodolfo Víctor, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Stella Maris Toffolini, domiciliado en calle Santa Fe 4235 de la ciudad de Funes, Santa Fe, Argentina, nacido el 02 de Enero de 1956, titular del DNI. 13.509.891 y CUIT 20-13509891-5, y Bernasconi Claudio Alejandro Ramón, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con la Sra. María Marcela Aguilar, con domicilio en calle Italia 562, Piso 4° Dpto. B de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina, nacido el 23 de Julio de 1962, titular del DNI. 14.510.980 y del CUIT 23-14510980-9.

3) Denominación Social: "PREX S.R.L."

4) Domicilio: Calle Santa Fe 4235 de Rosario.

5) Duración: Quince (15) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: Prestación de servicios de consultora y asesoramiento en materia de proyectos de inversión a empresas nacionales o extranjeras, y la compraventa, tenencia de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores nacionales o extranjeros, pudiendo actuar como mandataria en mandatos vinculados a su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por todos los Socios conforme a lo dispuesto por la Ley N° 19.550. La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del Socio Rodolfo Víctor Moncalvillo quien actuando en el carácter de Gerente obligará a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social adoptada y el aditamento de "Socio Gerente" que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos al objeto de la sociedad.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 68 200770 Jun. 10

GRUPO SAN GUILLERMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 17/04/13, los Sres. Accionistas de la entidad "GRUPO SAN GUILLERMO S.A", resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Antonio Domingo Minetti, D.N.I. N° 6.333.396; Vicepresidente: Roberto Luis Filippi, D.N.I. N° 11.413.413; Directores Titulares: Roberto César Etienot, D.N.I. N° 12.313.476 y Daniel Alberto Porporato, D.N.I. N° 14.703.863; y Directores Suplentes: Hernán Fernando Mottura, D.N.I. N° 25.353.839, Fabián José Nari, D.N.I. N° 20.279.396; Rubén José Fagiano, D.N.I. N° 14.269.858 y Víctor Olmar Maretto, D.N.I. N° 13.321.652, Síndico Titular: Javier Alejandro Clemente, D.N.I. N° 17.471.813 y Síndico Suplente Martín Guruceaga, D.N.I. N° 24.550.390. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 30 de mayo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 200721 Jun. 10

R.C. CONSTRUYE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 23 de abril de 2013.

2) Socios: Armando Mario Ramadori, apellido materno "Capriotti", nacido el 27 de julio de 1950, titular del D.N.I. N° 8.284.663, CUIL N° 20-08284663-9, casado en primeras nupcias con Adriana Gricelda Cabalare, comerciante, argentino, domiciliado en calle Estanislao Zeballos N° 350 de la ciudad del Sunchales, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Adriana Gricelda Cabalero, apellido materno "Bronsino", nacida el 13 de setiembre de 1956, titular del D.N.I. N° 12.202.225, C.U.I.T. N° 27-12202225-6, casada en primeras nupcias con Armando Mario Ramadori, comerciante, argentina, domiciliada en calle Estanislao Zeballos N° 350 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: R.C. CONSTRUYE S.A.

4) Domicilio: Sunchales, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Estanislao Zeballos N° 350 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, permuta, representación, consignación y distribución de materiales para construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, y todo tipo de materiales e insumos para la construcción, refacción, revestimiento y decoración de inmuebles. 2) De Construcción e Inmobiliaria: Construcción en todos sus tipos, incluso en seco, compra, venta, alquiler de inmuebles propios, loteo de parcelas destinadas a urbanización, clubes de campo, edificios para viviendas unitarias, de propiedad colectiva, comerciales, industriales o sujetas al régimen de la propiedad horizontal o a cualquier otro régimen a crearse. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Armando Mario Ramadori, D.N.I. N° 8.284.663; Director Suplente: Adriana Gricelda Cabalero, D.N.I. N° 12.202.225.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. - Rafaela, 28 de mayo de 2013 - Marcelo H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 115,50 200802 Jun. 10

LAS 9 VACAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 14 de marzo de 2013.

2) Socios: José Aníbal Asan, apellido materno "Abulrich", nacido el 23 de junio de 1959, titular del D.N.I. N° 13.145.039 C.U.I.T. N° 20-13145039-8, casado en primeras nupcias con Mercedes Plazibat, Médico Veterinario, argentino, domiciliado en calle Sarmiento N° 1.025 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe; y Mercedes Paulina Plazibat Melikota, apellido materno "Melikota", nacida el 15 de mayo de 1961, titular del D.N.I. N° 14.345.527, C.U.I.T. N° 27-14345527-6, casada en primeras nupcias con José Aníbal Asan, comerciante argentina, domiciliada en calle Sarmiento N° 1.025 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: Las 9 Vacas S.A.

4) Domicilio: Tostado, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Sarmiento N° 1.025 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. 2) Industrial y Comercial: producción, industrialización, transformación y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas y carnes. Compra, venta, consignaciones, comisiones, intermediación, distribución, de cereales, oleaginosas, semillas, pasturas, forrajes, agroquímicos, alimentos balanceados, insumos agropecuarios. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: José Aníbal Asan, D.N.I. N° 13.145.039; Director Suplente: Mercedes Paulina Plazibat Melikota, D.N.I. N° 14.345.527.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Rafaela, 28 de mayo de 2013 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 100,75 200804 Jun. 10

FINVAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FINVAL S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades, Expte. N° 318, F° 07, Año 2013: en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a) de la ley 19.550, a saber: 1) Datos Personales Socios: Fabiana Amalia Saux, D.N.I. N° 18.602.549, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1967, profesión comerciante, C.U.I.T. 27-18602549-6 y Alejandro Quirelli, D.N.I. 17.728.473, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1965, profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-17728473-5, ambos domiciliados en calle Catamarca N° 3232 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha Instrumento: 13/12/2012; 3) Denominación Social: FINVAL S.A.; 4) Domicilio Social: Tucumán N° 2692, Piso 1, Oficina 3 de la Ciudad de Santa Fe; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades I) Financiera e Inversión: 1) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, pero en especial en bancos, entidades financieras, compañías de servicios financieros de cualquier naturaleza, compañías prestadoras de servicio de tarjetas de crédito, compañías de seguros y reaseguros y compañías cuya actividad sea afín, conexas y complementaria a los mismos. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones,

debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4) Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. Quedan expresamente excluidas las operaciones vinculadas a intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4° de la ley 19.550. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto;

6) Plazo Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: pesos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) representado en mil doscientas (1.200) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables.

8) Integración de los Organos: Directorio: Estará compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato de tres ejercicio siendo reelegible. La asamblea deberá designar suplentes mientras se prescinda de sindicatura en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. A tal efecto se designa como Director Titular: al Sr. Alejandro Fabián Quirelli y como Presidente del directorio; y como Director Suplente a Fabiana Amalia Saux; Sindicatura: Conforme a lo establecido por el artículo 284 segunda parte y a lo dispuesto por el artículo 12 de los presentes estatutos, la presente sociedad prescinde de síndico otorgando a todos sus socios el derecho de contralor y fiscalización establecido en el artículo 55 de la ley 19.550. Los nominados por el presente aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente; 9) Representación Social: A cargo del Presidente del Directorio; 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 17 de mayo de 2013. Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 130 200794 Jun. 10

ORION INVERSIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan José Parto, nacido el 2/6/1961, de estado civil casado en segundas nupcias con Marcela Alejandra Curto, de profesión comerciante, D.N.I. 14.444.317, N° C.U.I.T. 23-14444317-9, con domicilio en calle Belgrano 825 de la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe, Marco Horacio Augusto Parto, argentino, soltero, nacido el 17/1/86, de profesión comerciante, con D.N.I. 31.960.884, N° CDI: 20-31960884-3, con domicilio en Belgrano 825 de la localidad de Ibarlucea, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe y Leonardo Raúl Cappelletti, argentino, nacido el 22/4/82, de profesión corredor inmobiliario matrícula 961- Col. Corr. Inmobiliarios Pcia. S. Fe., casado en primeras nupcias con Nadia Gisela Martínez, con D.N.I. 29.415.761, N° C.U.I.T. 20-29415761-2, con domicilio en Pje. Oliden 4438 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 22 de octubre de 2012.

3) Denominación Social: ORION INVERSIONES S.R.L.

5) Domicilio: De La Torre 1767- Local 15- Funes, Pcia. de Santa Fe.

6) Objeto Social: dedicarse a la actividad inmobiliaria, compra-venta de inmuebles, administración de consorcios y propiedades, administración de negocios, constructora, prestación de servicios para la construcción.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representados por 4.000 cuotas de capital de \$ 100 de valor nominal cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta.

A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente. Se designa socio gerente a Leonardo Raúl Capelletti.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Representación Legal: Estará a cargo del socio gerente Sr. Leonardo Raúl Cappelletti.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 62 200792 Jun. 10

EMAS SALUD S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMAS SALUD S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N°..., Año: 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución de los señores accionistas de EMAS SALUD S.A. adoptada en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 25/1/13 se ha dispuesto: a) Que el Directorio de Emas Salud estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente; b) Designar para integrar el directorio a las siguientes personas: Designar como Director Titular a la Dra. Daniela Guadalupe Enrique, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 18.545.727, C.U.I.T. N° 27-18545727-9, casada, médico, con domicilio en calle Los Ceibos N° 49, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente a Estefano Alfonso Tita, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.176.224, C.U.I.L. N° 20-34176224-4, soltero, estudiante, domicilio en calle Los Ceibos N° 49, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. - Rafaela, 15 de Mayo de 2013. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 200832 Jun. 10
